

#5226

61/10399

No. 24/49

Resolución aprob. del contrato
de venta intervenido entre el
Estado y el señor Antonio Espi-
no Mendez.

6 Piezas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

471

24 NOV 1949

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo a bien remitirle una Resolución aprobatoria del contrato de venta intervenido entre el Estado y el señor Antonio Espino Mendez, mediante el cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$5.000.00 una casa y el solar en que está ubicada, situada en la calle "Mercedes" de esta ciudad.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

rr.

61/10399



EL CONGRESO NACIONAL

VISTO el inciso 21 del artículo 55 de la Constitución de la

República;

VISTO el Contrato suscrito el día 10 de Noviembre de 1949, entre el Estado Dominicano, representado por el señor Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el Señor Antonio Espino Méndez, por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$5.000.00 una casa y el solar donde está construida, situada en la calle Mercedes de esta Ciudad Trujillo,

R E S U E L V E:

UNICO:- Aprobar el Contrato suscrito el día 10 de Noviembre de 1949, entre el Estado Dominicano, representado por el señor Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el Señor Antonio Espino Méndez, en virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$5.000.00 una casa y el solar donde está construida, situada en la calle Mercedes de esta Ciudad Trujillo y que copiado a la letra dice así:

"YO, LICENCIADO ARQUIMEDES E. GUERRERO, ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DE ESTE DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CERTIFICO Y DOY FE:- QUE POR ANTE MI HA PASADO EL ACTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE ASI:- - - - -

"ACTO NUMERO SETENTA Y OCHO (78).- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, a los diez días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve. Ante mí, Licenciado ARQUIMEDES E. GUERRERO, Abogado, Notario Público de los del número de este Distrito de Santo Domingo, con mi domicilio y residencia en esta ciudad y con mi Estudio abierto en la misma, en la casa número cuarenta y cuatro (44) de la calle "Arzobispo Merino", asistido de los testigos que al final serán nombrados, e o m p a r e c i e r o n:- De una parte, el Licenciado MIGUEL ANGEL RO-

FF.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA

DEL 19

REGISTRADA con el Número

5133

en el folio

293

de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Tujillo, R. D. de

19

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

[Handwritten signatures and initials]

CONGRESO NACIONAL

Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado y el señor Antonio Espino Méndez de fecha 10 de Noviembre, 1949.

ASUNTO

PAG.

2.

DRIGUEZ FERNYRA, dominicano, según lo declara, mayor de edad, casado, abogado, Director General de Bienes Nacionales, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad serie 23, número 450, con sello al día número 8537, a quien conozco, de lo cual doy fe, y quien actúa en este acto en nombre y representación del ESTADO DOMINICANO, en virtud de poder de fecha siete de noviembre del año en curso, suscrito por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Doctor RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA, el cual he tenido a la vista y devuelvo al vendedor por contener otras enunciaciones; y de la otra parte, el señor ANTONIO ESPINO MÉNDEZ, dominicano, según lo expresa, mayor de edad, casado, negociante, de este domicilio y residencia, portador de la cédula personal de identidad serie 47, número 10, con sello al día número 545, a quien doy fe conocer.- EXFUSO ante el Notario actuante el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra:- QUI por el presente acto, a nombre del ESTADO DOMINICANO, vende real y efectivamente, desde este momento y para siempre, bajo las garantías legales,, el dicho señor Antonio Espino Méndez, quien acepta, el inmueble siguiente:- UNA CASA de mampostería, de una planta, techada una parte de concreto y otra de zinc, marcada con el número cincuenta y cinco (55) de la calle "Mercedes", de esta ciudad, y el solar donde está edificada, que también se incluye en esta venta, el cual tiene las siguientes colindancias: al Norte, propiedad que es o fué del señor Fernando R. Bordes Peña; al Este, propiedad que es o fué del señor Gerónimo Marten Ellis; al Sur, la dicha calle "Mercedes", y al Oeste, con propiedad que es o fué de la sucesión del doctor Arturo Grullón; venta que se realiza sin ninguna excepción ni reservas.- El Estado Dominicano es dueño del inmueble anteriormente descrito, en virtud de sentencia de adjudicación dictada por la Cámara de lo Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Santo Domingo en fecha veintitrés del mes de abril del presente año mil novecientos cuaren-

PAG.

ASUNTO



2-11-19

LEGISLATURA. Del 19

REGISTRADO del numero 5134

en el folio del Libro Letra de

asientos de leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Camara de Diputados y con la de

los señores

de los señores

Ciudad Santiago, R. D.

W. L. M. M. M.

CONGRESO NACIONAL

Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado
y el señor Antonio Espino Méndez de fecha 10 de Noviembre, 1949.

ASUNTO

PAG. 3.

ta y nueve, y de la cual sentenciaba una copia certificada y registrada en el libro letra "L", folio 213, bajo el número 532, doy fe haber tenido a la vista y por contener otros inmuebles la he devuelto al representante del Estado Dominicano con la nota de rebaja correspondiente a este venta.- El precio de la presente venta fué pactado y convenido en la suma de CINCO MIL PESOS ORO (RD\$5,000.00) que el comprador pagó en efectivo en la Colectaría de rentas internas de este Distrito, lo que se comprueba por el recibo número 55751, expedido por esa oficina en fecha diez de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, cuyo recibo doy fé haber tenido a la vista.- El representante del Estado Dominicano quiere a la vez que este acto implique formal recibo, carta de pago y finiquito en favor del comprador por el precio íntegro de la venta.- HECHO y pasado en mi Estudio, en la fecha al principio indicado, en presencia de los señores Abelardo Acevedo Pérez y Daniel A. Ramón, ambos dominicanos, de este domicilio y residencia, mayores de edad, testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de las tachas y excepciones que la ley establece, a quienes doy fe conocer; quienes, después de oír la lectura que de este acto hice a las partes, aprobado que fué lo firman junto con éstas por ante mí y junto conmigo, Notario que certifico y doy fé.- FIRMADOS: ANTONIO ESPINO.- M. A. RODRIGUEZ PEREYRA.- Daniel A. Ramón.- A. Acevedo Pérez. ANQ. E. GUERRERO, Notario.- - - - -

TRANSCRITO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, hoy día 11 de Nov. de 1949, en el libro letra "Z", folio 130/137, No. 494, percibiéndose por derechos y honorarios RD\$100.20.- El Conservador de Hipotecas, firmado: S. Cetraín G.- Visado.- El Tesorero del Distrito de Santo Domingo, firmado: DO. A. Fondour, hijo.- Tiene los siguientes sellos de rentas internas: uno de seis pesos; uno de dos pesos; uno de un peso y dos de cincuenta centavos cada uno, marcados con los números 106759, 249924, 625365, 919646 y 919647, respectivamente, todos cancelados.- - - - -

CONGRESO NACIONAL

PAGE

NUMBER



REGISTRADA por
en el folio 399
del Libro de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos
por la Cámara de Diputados, y consta de
hojas escritas a máquina

cod
513479

W. L. ...
19

a Tarzón de dos ejemplares
Chad. No. 18

CONGRESO NACIONAL

Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado y el señor Antonio Espino Méndez de fecha 10 de Noviembre, 1949.

4.

ASUNTO


PAG.

ES COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL, AL CUAL ME REMITO, LA
QUE A PETICION DEL SEÑOR ANTONIO ESPINO MENDEZ, PARTE INTERESADA, EX-
PIDO, FIRMO Y SELLO EN CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, RE-
PUBLICA DOMINICANA, HOY DIA CATORCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL
NOVECIENTOS CUARENTINUEVE.- - - - -ARQUIMEDES E. GUERRERO, Notario."

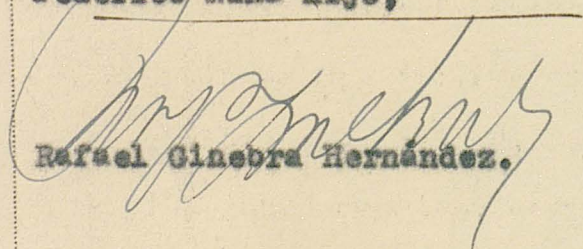
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad
Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana,
a los veinticuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos
cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y
20 de la Era de Trujillo.-

LOS SECRETARIOS:

EL PRESIDENTE :


Federico Nina Niño,


Porfirio Herrera


Rafael Ginebra Hernández.

CONGRESO NACIONAL

FAC.

AGUATO



REGISTRADA con el Numero.....
en el folio..... del Libro Letra..... de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Camara de Diputados, y consta de.....

hojas escritas a maquina
a razon de dos ejemplares por hoja

Ciudad Trujillo, R. D. de 19.....

W. W. [Signature]

399

01833 |

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
29 de noviembre de 1949.

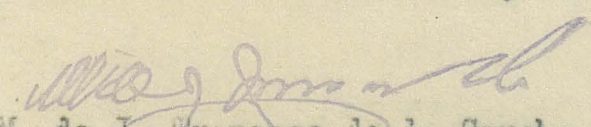
Señor Licdo.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje marcado con el Núm. 471, de fecha 21 de noviembre de 1949, adjunto al cual vino el proyecto de Resolución aprobatoria del contrato de venta intervenido entre el Estado y el señor Antonio Espino Mendez, mediante el cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$5,000.00 una casa y el solar en que está ubicada, situada en la calle "Mercedes" de esta ciudad.

Plácese comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el indicado proyecto de Resolución y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

6/10400

01832

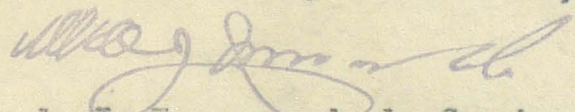
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
29 de noviembre de 1949.-

Generalísimo
Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República.
SU DESPACHO.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, debidamente aprobada por ambas cámaras legislativas, la Resolución aprobatoria del Contrato de venta intervenido entre el Estado y el señor Antonio Espino Mendez, por cuyo medio el primero vende al segundo en la suma de RD\$5,000.00 una casa y el solar en que esta ubicada, situada en la calle "Mercedes" de esta ciudad.

Con sentimientos de la mas distinguida consideración y respeto, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

811082-7



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día 10 de Noviembre de 1949, entre el Estado Dominicano, representado por el señor Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el señor Antonio Espino Méndez, por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$5.000.00 una casa y el solar donde está construída, situada en la Calle Mercedes de esta Ciudad Trujillo,

RESUELVE:

UNICO.- Aprobar el Contrato suscrito el día 10 de Noviembre de 1949, entre el Estado Dominicano, representado por el señor Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el señor Antonio Espino Méndez, en virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$5.000.00 una casa y el solar donde está construída, situada en la Calle Mercedes de esta Ciudad Trujillo, y que copiado a la letra dice así:

"YO, LICENCIADO ARQUIMEDES E. GUERRERO, ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DE ESTE DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CERTIFICO Y DOY FE:- QUE POR ANTE MI HA PASADO EL ACTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE ASI: -----

"ACTO NUMERO SETENTA Y OCHO (78).- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, a los diez días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve. Ante mí, Licenciado ARQUIMEDES E. GUERRERO, Abogado, Notario Público de los del número de este Distrito de Santo Domingo, con mi domicilio y residencia en esta ciudad y con mi Estudio abierto en la misma, en la casa número cuarenta y cuatro (44) de la calle "Arzobispo Meriño", asistido de los testigos que al final serán nombrados, comparecieron:- De una parte, el Licenciado MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ dd

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

9.º LEGISLATURA Ord. 1949

REGISTRADA AL No. 683

en el folio 57 del libro letra 2º

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados en el Senado

cinco

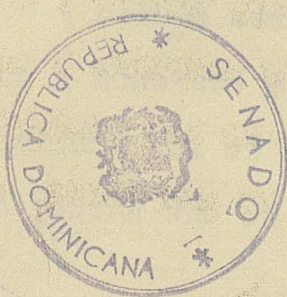
y consta de hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales: 29 líneas = 19 x 9

Ciudad Trujillo, 29 de marzo de 1949

[Handwritten signature]

Jefe de las Oficinas del Senado



Res. aprobatoria del Contrato intervencio entre el Estado Dominicano y el señor Antonio Espino Méndez.

ASUNTO

PAG.

2

PEREYRA, dominicano, según lo declara, mayor de edad, casado, abogado, Director General de Bienes Nacionales, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad serie 23, número 450, con sello al día número 8537, a quien conozco, de lo cual doy fe, y quien actúa en este acto en nombre y representación del ESTADO DOMINICANO, en virtud de poder de fecha siete de noviembre del año en curso, suscrito por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Doctor RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA, el cual he tenido a la vista y devuelve al vendedor por contener otras enunciaciiones; y de la otra parte, el señor ANTONIO ESPINO MENDEZ, dominicano, según lo expresa, mayor de edad, casado, negociante, de este domicilio y residencia, portador de la cédula personal de identidad serie 47, número 10, con sello al día número 545, a quien doy fe conocer.- EXPUSO ante el Notario actuante el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra: QUE por el presente acto, a nombre del ESTADO DOMINICANO, vende real y efectivamente, desde este momento y para siempre, bajo las garantías legales, al dicho señor Antonio Espino Méndez, quien acepta, el inmueble siguiente:- UNA CASA de mampostería, de una planta, techada una parte de concreto y otra de zinc, marcada con el número cincuenta y cinco (55) de la calle "Mercedes", de esta ciudad, y el solar donde está edificada, que también se incluye en esta venta, el cual tiene las siguientes colindancias: al Norte, propiedad que es o fué del señor Fernando R. Bordas Peña; al Este, propiedad que es o fué del señor Gerónimo Marten Ellis; al Sur, la dicha calle "Mercedes", y al Oeste, con propiedad que es o fué de la sucesión del doctor Arturo Grullón; venta que se realiza sin ninguna excepción ni reservas.- El Estado Dominicano es dueño del inmueble anteriormente descrito, en virtud de sentencia de adjudicación dictada por la Cámara de lo Civil y Común

CONGRESO NACIONAL

PAG

OMBUA

9^o LEGISLATURA *Ord. 19 X9*

REGISTRADA AL No. *60319*

en el folio 57 del libro letra *2*

No. *57* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *Conciso*

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales.

Ciudad Trujillo, *29* de *marzo* de *19 X9*

J. Q. Henríquez

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Antonio Espino Méndez .

ASUNTO

PAG. 3

mercantil del Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Santo Domingo en fecha veintitres del mes de abril del presente año mil novecientos cuarenta y nueve, y de la cual sentencia una copia certificada y registrada en el libro letra "L", folio 213, bajo el número 532, doy fe haber tenido a la vista y por contener otros inmuebles la he devuelto al representante del Estado Dominicano con la nota de rebaja correspondiente a esta venta.- El precio de la presenta venta fué pactado y convenido en la suma de CINCO MIL PESOS ORO (RD\$5.000.00) que el comprador pagó en efectivo en la Colecturía de Rentas Internas de este Distrito, lo que se comprueba por el recibo número 55731, expedido por esa oficina en fecha diez de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, cuyo recibo doy fe haber tenido a la vista.- El representante del Estado Dominicano quiere a la vez que este acto implique formal recibo, carta de pago y finiquito en favor del comprador por el precio íntegro de la venta.- HECHO y pasado en mi Estudio, en la fecha al principio indicada, en presencia de los señores Abelardo Acevedo Pérez y Daniel A. Ramón, ambos dominicanos, de este domicilio y residencia, mayores de edad, testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de las tachas y excepciones que la ley establece, a quienes doy fe conocer; quienes, después de oír la lectura que de este acto hice a las partes, aprobado que fué lo firman junto con éstas por ante mí y junto conmigo, Notario que certifico y doy fe.- FIRMADOS: ANTONIO ESPINO.- M. A. RODRIGUEZ PEREYRA.- DANIEL A. RAMON.- A. ACEVEDO PEREZ.- ABQ. E. GUERRERO, Notario,-----

TRANSCRITO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, hoy día 11 de Nov. de 1949, en el libro letra "Z" , folio 130/137, No. 484, percibiéndose por derechos y honorarios RD\$106.20.- El Conservador de Hipotecas, firmado: S. Catrain G.- Visado.- El Tesorero del Distrito

CONGRESO NACIONAL

PAG.

ASUNTO

9^a LEGISLATURA *Ord. 19 X 9*

REGISTRADA AL No. *603*

en el folio *57* del libro letra *D*

No. *57* de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de *cinco* hojas escritas en máquina a razón de dos espaldas

Ciudad Trujillo, *24* de *mayo* de *1919*

A. P. Navas
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado
Dominicano y el señor Antonio Espino Méndez.

ASUNTO

PAG. 4

de Santo Domingo, firmado: Do. A. Fondeur, hijo.- Tiene los siguientes sellos de Rentas Internas: uno de seis pesos; uno de dos pesos; uno de un peso y dos de cincuenta centavos cada uno, marcados con los números 108759, 249924, 625865, 919646 y 919647, respectivamente, todos cancelados - - - - -

ES COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL, AL CUAL ME REMITO, LA QUE A PETICION DEL SEÑOR ANTONIO ESPINO MENDEZ, PARTE INTERESADA, EXPIDO, FIRMO Y SELLO EN CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA, HOY DIA CATORCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CUARENTINUEVE.- - - - -
ARQUIMEDES E. GUERRERO, Notario".

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve; a; os 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera

LOS SECRETARIOS:

Federico Nina hijo
(Fdos.) Rafael Cinebra Hernández

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República

s i g u e

CONGRESO NACIONAL

PAG.

ASUNTO

91 LEGISLATURA Ord. no. 19 X9

REGISTRADA AL No. 603 de

en el folio 57 del libro letra de

No. 57 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados en el Senado

y consta de cinco

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Ciudad Trujillo, 29 marzo 1919

J. P. Navita

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

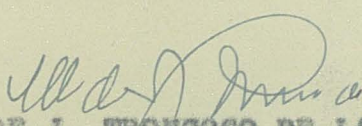
Res. aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Antonio Espino Mendez.

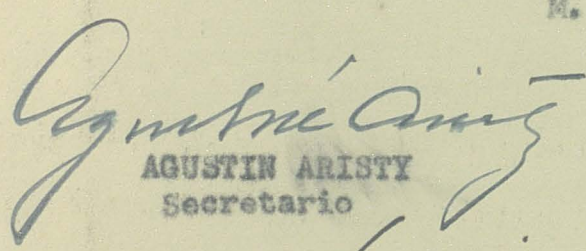
ASUNTO

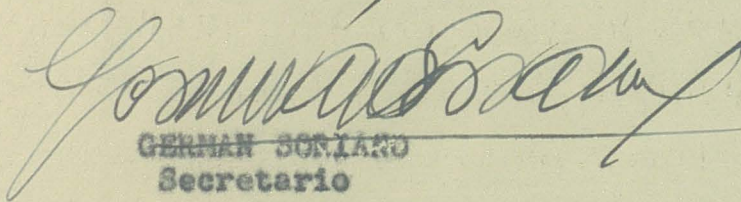
PAG.

5

Dominicana, a los veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.


M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.


AGUSTIN ARISTY
Secretario


GERMAN SORIANO
Secretario

COMITÉ NACIONAL

ASUNTO

PAGE

[Faint, illegible handwritten text]

9^a LEGISLATURA Ord. 19 X 9
 REGISTRADA AL No. 603
 en el folio del libro letra
 No. 57 de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado
 Y consta de
 hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
 interlineales.
 Ciudad Trujillo, 29 de mayo de 1949
[Signature]
 Jefe de las Oficinas del Senado



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 40369

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
5 de diciembre, 1949Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cumpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 1832 de fecha 29 de noviembre último, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la Resolución del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, aprobatoria del Contrato de venta intervenido entre el Estado y el señor Antonio Espino Méndez, por cuyo medio el primero vende al segundo en la suma de RD\$5,000.00 una casa y el solar en que está ubicada, situada en la calle "Mercedes" de esta ciudad, ha sido promulgada en fecha 3 de diciembre en curso, y registrada bajo el Núm. 2183.

Le saluda muy atentamente,

Telésforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidenciatrc
am/pr

P/110828